



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014

**EVALUACIÓN FINAL DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
“DEMOCRACIA Y PLURALIDAD POLÍTICA”**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INDICE GENERAL



Introducción

Tomo I. De la justificación de la creación y diseño del programa

Tomo II. De cuál es su contribución del Programa Presupuestario (PP), a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales

Tomo III. De la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida

Tomo IV. De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Tomo V. De la existencia de complementación o coincidencias con otros Programas Presupuestarios

Valoración final del diseño del Programa Presupuestario

Conclusiones

Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora

Bibliografía

Anexo 1. Descripción General del Programa Presupuestario

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 4. Indicadores

Anexo 5. Metas del Programa

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Anexo 8. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Anexo 10. Fuentes de Información

Anexo 11. Ficha técnica con los datos generales de la institución evaluadora y el costo de la evaluación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

RESUMEN EJECUTIVO

Se llevó a cabo la Evaluación del Diseño del Programa Presupuestario "Democracia y Pluralidad Política", integrado en dos de sus Proyectos, "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático expedidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación consiste en analizar el Programa Presupuestario y sus proyectos para determinar si cumplen con los parámetros de evaluación contenidos en 21 temas preguntas, que se encuentran organizadas en cinco tomos.

Realizado el análisis y aplicada la valoración, se integró lo siguiente:

TOMO I: JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Para mejorar la justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario (Tomo I), la Dependencia Responsable requiere perfeccionar la metodología e indicadores de identificación, señalamiento y valoración de los requerimientos sociales a cargo del Programa; de identificación de población objetivo potencial y las zonas territoriales de su ubicación; y de registro de evidencias sobre las acciones y logros realizados y alcanzados por el Programa Presupuestario.

Ello permitirá:

- a. Construir características y contar con indicadores que permitan llevar a cabo mejoras en el seguimiento y evaluación periódica de la evolución del programa y los logros en la atención del problema,
- b. Mejorar la eficiencia y eficacia de la prestación de servicios del programa, y
- c. Lograr demostrar que su resultante es más eficaz para atender la problemática, que otras opciones.

Asimismo, para ello se recomienda una investigación y diagnóstico basado en estudios de campo y de opinión, tanto de requerimientos sociales susceptibles de atenderse con el programa, como de identificación de población objetivo potencial y de sus zonas de asentamiento; así como, redactar el programa en términos negativos o como situación reversible



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TOMO II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL VIGENTE Y PLANES SECTORIALES Y METAS DEL MILENIO.

Los propósitos, objetivos y metas del programa presupuestario se encuentran debidamente definidos; en correspondencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y su Programa Sectorial y relacionadas de manera indirecta con las Metas del Milenio.

Mantener al Programa Presupuestario como un eficiente y eficaz medio de contribuir a la misión, visión y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México y de las Metas del Milenio.

TOMO III. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA

En lo que toca al análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida (Tomo III), se encuentra que en las condiciones actuales el Programa Presupuestario cumple de manera general con lo requerido por los indicadores de valoración; sin embargo, la captación y procesamiento de la información se realiza a través de listas de asistencia a cursos, seminarios, talleres, y de oficios de valoración, correos electrónicos de solicitud de información y su respuesta entre otros, lo cual dificulta la sistematización, depuración y actualización de la información en cuestión. Por ello, resulta necesario diseñar e implementar una metodología adecuada para distinguir a la población potencial de la población objetivo, con base en indicadores idóneos; así como, también diseñar e implantar un sistema automatizado para el registro, procesamiento y aprovechamiento de la información sobre avances y logros del Programa y sus proyectos; en ambos casos, con el objeto de mejorar, ampliar y hacer más confiables las fuentes de información, para que puedan ser útiles para fines de planeación.

TOMO IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario en valoración cumple con las formalidades generales que son requeridas a este tipo de instrumentos de planeación; sin embargo, al analizar su comportamiento particular en cuanto a las formalidades que debe observar todo instrumento de planeación de este tipo, se encuentran lagunas y defectos que lo demeritan; razón por la cual se recomienda llevar a cabo su Rediseño con base en una metodología adecuada, siendo recomendable la de marco lógico.

Al realizar dicho rediseño, se recomienda:

- Revalorar las actividades del Programa consignadas en la MIR para demostrar si son o no necesarias, y si son o no imprescindibles para producir los Componentes, y si su



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



realización genera o no dichos Componentes en ese nivel de objetivos; y revalorar por qué se afirma que no aplica el requerimiento "ordenación cronológica", (P10)

- Perfeccionar e innovar los Componentes de la MIR, valorando si son o no necesarios y prescindibles para producir su propósito, y si su realización genera el Propósito de Programa junto con los supuestos de ese nivel de objetivos y, una vez realizado lo anterior, redactarlos como resultados logrados (P11).
- Lograr que la concepción del Propósito del Programa sea consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de sus Componentes y los supuestos de ese nivel de objetivos, y que se cuente con el señalamiento expreso de la población objetivo, siendo finalmente redactado como una situación alcanzada (P12);
- Tener cuidado en la redacción del Fin del Programa consignado en la MIR, de que se encuentre claramente especificado y no contenga ambigüedades, lo cual debe atenderse una vez que sea rediseñada la MIR (P13).

Asimismo, del mismo análisis y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se desprende que aproximadamente un 50% de sus aspectos característicos presentan debilidades, razón por la cual se coincide con el compromiso adoptado en el texto, de llevar a cabo su rediseño con una metodología de marco lógico.

Para optimizar el compromiso adquirido, se recomienda lo siguiente:

- Volver a analizar y a replantear los indicadores en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR, para que cumplan con las características de claridad y relevancia; así como, ponderar si la característica de "economía" es aplicable o no, con base en la metodología utilizada para el rediseño de la MIR, en este último caso al reconsiderarse la metodología de construcción que se aplicará en su rediseño. Realizado lo anterior, también se recomienda mejorar su redacción para alcanzar el máximo posible de claridad (P15).
- Es necesaria la elaboración de las Fichas Técnicas faltantes de los proyectos del Programa Presupuestario "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", dado que la información que a éstos corresponde se encuentra en su totalidad y en su mayor parte en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM); lo cual, sin demeritar sus beneficios, no corresponde a lo requerido por el Sistema de valoración que se está aplicando (P16)
- Las metas de los indicadores de la MIR se deben integrar en las Fichas Técnicas correspondientes, dado que, como se señaló en incisos anteriores, la información técnica correspondiente forma parte del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), cuidando que se cumplan con las



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



características que establece el parámetro de evaluación cuando se elaboren dichas Fichas (P17)

- Es necesario que los medios de verificación de los Indicadores de la MIR se incorporen en las Fichas Técnicas con las características requeridas por el sistema de verificación que se aplica; dado que, como en los casos anteriores, es cierto que existe información suficiente sobre dichas metas, pero ésta se encuentra en documentos de planeación diversos y forma parte del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM) (P18).
- Cuando se diseñen y elaboren las nuevas Fichas Técnicas es necesario observar y cumplir con las características exigidas por el parámetro de evaluación, cuando en la MIR se considere el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación; dado que actualmente se cumplen, pero la información correspondiente no se encuentra en dichas Fichas, sino en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM) (P19).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INTRODUCCIÓN



Con el propósito fundamental de lograr que el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, logren afianzar la presupuestación basada en resultados y consoliden el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, se publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 81, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de México".

En el presente trabajo se hace una evaluación del diseño programático del Programa Presupuestario Democracia y Pluralidad Política, en dos de sus proyectos: "Estudios Sociopolíticos y Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados, considerando los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable.
4. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.

Para los trabajos respectivos se celebró un convenio específico con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.

La información se obtuvo a través del acopio, el análisis y la revisión de documentos proporcionados por la Subsecretaría de Desarrollo Político y por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, adscrita a la Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno.

El alcance de la evaluación del diseño programático está integrado por los siguientes apartados:

1. Correcta identificación del problema o necesidad prioritaria.
2. Contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México.
3. Existencia de evidencia científica del tipo de bienes y/o servicios que brinda.
4. Lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
5. Definición de la población potencial y objetivo.
6. Coincidencias, complementariedades o duplicidades con otros programas.

Para la evaluación del programa presupuestario se sujetó a los términos de referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas, consistentes en la contestación de veintinueve preguntas completadas con once anexos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Para establecer los compromisos especiales derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación se suscribirá un convenio entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría General de Gobierno referente a la mejora del desempeño y resultados gubernamentales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONCLUSIONES



Esta primera evaluación del Programa Presupuestario "Democracia y Pluralidad Política", en dos de sus Proyectos, "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", constituye un necesario acercamiento al funcionamiento del Programa pues resulta cardinal esbozar el rumbo hacia una gestión por resultados, más eficiente y efectiva.

Se llevó a cabo la Evaluación del Diseño del Programa y Proyectos mencionados conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático expedidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, consistentes en analizarlos para determinar si cumplen con los parámetros de evaluación contenidos en 21 temas preguntas, que se encuentran organizadas en cinco tomos.

Realizado el análisis y aplicada la valoración, se llegó a los términos de Valoración General del Programa que se exponen por separado y, en lo particular, principalmente en el Anexo 8 destinado a los principales retos y recomendaciones.

De ello, se desprenden las siguientes conclusiones:

Para mejorar la justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario (Tomo I), la Dependencia Responsable requiere perfeccionar la metodología e indicadores de identificación, señalamiento y valoración de los requerimientos sociales a cargo del Programa; de identificación de población objetivo potencial y las zonas territoriales de su ubicación; y de registro de evidencias sobre las acciones y logros realizados y alcanzados por el Programa Presupuestario.

Ello permitirá:

Construir características y contar con indicadores que permitan llevar a cabo mejoras en el seguimiento y evaluación periódica de la evolución del programa y los logros en la atención del problema,

Mejorar la eficiencia y eficacia de la prestación de servicios del programa, y

Lograr demostrar que su resultante es más eficaz para atender la problemática, que otras opciones.

Asimismo, para ello se recomienda una investigación y diagnóstico basado en estudios de campo y de opinión, tanto de requerimientos sociales susceptibles de atenderse con el programa, como de identificación de población objetivo potencial y de sus zonas de asentamiento; así como, redactar el programa en términos negativos o como situación reversible



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En cuanto al análisis de la contribución del Programa Presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y planes sectoriales y metas del Milenio (Tomo II).

Los propósitos, objetivos y metas del programa presupuestario se encuentran debidamente definidos; en correspondencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y su Programa Sectorial y relacionadas de manera indirecta con las Metas del Milenio.

Se cuenta con unidades de medida cuantificables registradas en los programas operativos; sobre población potencial objetivo y atendida beneficiada de los servicios otorgados. En lo que toca al análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida (Tomo III), se encuentra que en las condiciones actuales el Programa Presupuestario cumple de manera general con lo requerido por los indicadores de valoración; sin embargo, no se cuenta con un sistema de registro de información sobre avances y logros del Programa presupuestario, la captación y procesamiento de la información se realiza a través de listas de asistencia a cursos, seminarios, talleres, y de oficios de valoración, correos electrónicos de solicitud de información y su respuesta entre otros, lo que dificulta la sistematización, depuración y actualización de la información en cuestión.

Por ello, resulta necesario diseñar e implementar una metodología adecuada para distinguir a la población potencial de la población objetivo, con base en indicadores idóneos; así como, también diseñar e implantar un sistema automatizado para el registro, procesamiento y aprovechamiento de la información sobre avances y logros del Programa y sus proyectos; en ambos casos, con el objeto de mejorar, ampliar y hacer más confiables las fuentes de información, para que puedan ser útiles para fines de planeación.

Por otra parte, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario en valoración cumple con las formalidades generales que son requeridas a este tipo de instrumentos de planeación; sin embargo, al analizar su comportamiento particular en cuanto a las formalidades que debe observar todo instrumento de planeación de este tipo, se encuentran lagunas y defectos que lo demeritan; razón por la cual se recomienda llevar a cabo su Rediseño con base en una metodología adecuada, siendo recomendable la de marco lógico.

Al realizar dicho rediseño, se recomienda:

Revalorar las actividades del Programa consignadas en la MIR para demostrar si son o no necesarias, y si son o no imprescindibles para producir los Componentes, y si su realización genera o no dichos componentes en ese nivel de objetivos; y revalorar por qué se afirma que no aplica el requerimiento "ordenación cronológica".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Perfeccionar e innovar los Componentes de la MIR, valorando si son o no necesarios y prescindibles para producir su propósito, y si su realización genera el Propósito del Programa junto con los supuestos de ese nivel de objetivos y, una vez realizado lo anterior, redactarlos como resultados logrados.

Lograr que la concepción del Propósito del Programa sea consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de sus Componentes y los supuestos de ese nivel de objetivos, y que se cuente con el señalamiento expreso de la población objetivo, siendo finalmente redactado como una situación alcanzada.

Tener cuidado en la redacción del Fin del Programa consignado en la MIR, de que se encuentre claramente especificado y no contenga ambigüedades, lo cual debe atenderse una vez que sea rediseñada la MIR.

Para optimizar el compromiso adquirido, se recomienda lo siguiente:

Volver a analizar y a replantear los indicadores en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR, para que cumplan con las características de claridad y relevancia; así como, ponderar si la característica de "economía" es aplicable o no, con base en la metodología utilizada para el rediseño de la MIR, en este último caso al reconsiderarse la metodología de construcción que se aplicara en su rediseño. Realizado lo anterior, también se recomienda mejorar su redacción para alcanzar el máximo posible de claridad.

Es necesaria la elaboración de las Fichas Técnicas faltantes de los proyectos del Programa Presupuestario "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", y la reelaboración de la correspondiente al proyecto "Democracia y Pluralidad Política", dado que la información que a éstos corresponde se encuentra en su totalidad y en su mayor parte en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM); lo cual, sin demeritar sus beneficios, no corresponde a lo requerido por el sistema de valoración que se está aplicando.

Las metas de los indicadores de la MIR se deben integrar en las Fichas Técnicas correspondientes, dado que, como se señaló anteriormente, la información técnica correspondiente forma parte del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), cuidando que se cumplan con las características que establece el parámetro de evaluación cuando se elaboren dichas Fichas.

Es necesario que los medios de verificación de los Indicadores de la MIR se incorporen en las Fichas Técnicas con las características requeridas por el sistema de verificación que se aplica; dado que, como en los casos anteriores, es cierto que existe información suficiente sobre dichas metas, pero éstas se encuentran en documentos de planeación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



diversos y forma parte del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM).

Cuando se diseñen y elaboren las nuevas Fichas Técnicas es necesario observar y cumplir con las características exigidas por el parámetro de evaluación, cuando en la MIR se considere el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación; dado que actualmente se cumplen, pero la información correspondiente no se encuentra en dichas Fichas, sino en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM).